

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.600/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

URBANISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a los Estudios de Impacto Ambiental de los sectores de suelo urbanizable “PP 23-A Naturávila 1” y “PP 23 B Naturávila 2” del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Por medio del presente se expone al público que la Junta de Gobierno adoptó, en sesión de fecha 25 de julio de 2.013, entre otros, el siguiente acuerdo:

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PLANES PARCIALES PP-A “NATURÁVILA 1” Y PP-B “NATURÁVILA 2”.

PROMOTORES: JUNTAS DE COMPENSACIÓN NATURÁVILA 1 Y NATURÁVILA 2. RPTE. DON JESÚS DEL OJO CARRERA. Pza. Nalvillos, 4. 05001 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. JOAQUÍN MANUEL GRIJOTA CHOUSA. C/ Canal de Isabel II, nº. 14. 28189 Patones (Madrid).

EMPLAZAMIENTO: PLANES PARCIALES SECTORES SUR PP 23-A: NATURÁVILA 1 Y PP-23-B: NATURÁVILA 2.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento (Unidad de Carreteras).- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro nº 5. 47071 Valladolid.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. Pasaje Císter, 1. 05071 Ávila.- Agencia de Protección Civil. Delegación Territorial. Junta de Castilla y León. Pasaje Císter, 1. 05071 Ávila.- Dirección General de Urbanismo. Ponencia Técnica del CUYOTCyL. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid.- Comisión Patrimonio Cultural de CyL. Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León. Avda. del Monasterio Ntra. de Prado s/n. 47071 Valladolid.

PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADAS:

- 1.- ALTER INMUEBLES SL. C/ Antonio Maura 14, 1º 28014 Madrid.
- 2.- VELMER 2007 S.L.U. C/ Toques, 13 3ºA. 28050 Madrid.
- 3.- JOSÉ TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍN. Mª DE LOS ÁNGELES SAEZ MATEOS. Pz. Claudio Sánchez Alborno, 4, Esc. B, 3º-2. 05001 Ávila.
- 4.- FONTECRUZ INVERSIONES, S.L. C/ Antonio Maura, 14-1º. 28014 Madrid.

5.- JUAN JOSÉ Y LUCIO PINDADO DE JUAN. C/ Reyes Católicos, 3, 3º D. 05001 Ávila.

6.- TEODORA CARMEN PINDADO DE JUAN. C/ San Juan de la Cruz, 25. 05001 Ávila.

7.- HEREDEROS DE CÉSAR JIMÉNEZ ARENAS. TITULARES: César Barba Silvela y otros. Calle Goya, nº. 34-2º-L. 28001 MADRID.- Ana Teresa del Alcazar Silvela y otros. C/ José Abascal, nº. 61-1º-Izq. 28003 MADRID.- Javier Travesedo Jiménez-Arenas y otros. Calle Ayala, nº. 48. 6ª Dcha. 28001 MADRID.

8.- SANTOS DE LA PARRA SAN SEGUNDO. C/ Prado Sancho, 27. 05005 Ávila

9.- TEODORA JIMÉNEZ SANTO TOMÁS. Travesía Toledana nº 5. 05002 Ávila.

10.- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

Examinados los proyectos de referencia, presentados en desarrollo de las previsiones de los Planes Parciales de los sectores correspondientes aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011 (BOCyL nº. 13 de 19/01/2012).

Vistas las resoluciones de 2 de marzo de 2012, de la Delegación Territorial de Ávila, por las que se hacen públicas las decisiones motivadas de sometimiento al procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental de los Planes Parciales de los Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado SUR PP-23 A "Naturávila 1" y PP-23 B "Naturávila 2", en el término municipal de Ávila, promovidos por las Juntas de Compensación Naturávila-1 y Naturávila-2 (BOCYL nº. 54 de 16/03/2012).

Y visto el escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de fecha 14 de junio de 2013 (nº. registro de entrada 2013/9906), donde se comunica que los estudios de impacto ambiental de los proyectos de los Planes Parciales reseñados se remiten a este Ayuntamiento, dado que, de acuerdo con el Artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 en enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (BOE nº. 23 de 26 de enero de 2008), el órgano sustantivo, en este caso el Ayuntamiento, deberá someter el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, con una duración no inferior a 30 días. Simultáneamente, se consultará a las administraciones públicas afectadas.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero: Someter al trámite de consulta a las administraciones interesadas y de información pública los Estudios de Impacto Ambiental de los Planes Parciales PP 23-A: NATURÁVILA 1 Y PP 23-B: NATURÁVILA 2, en el término municipal de Ávila, promovidos por las Juntas de Compensación Naturávila 1 y 2 y redactados por D. Joaquín Manuel Grijoa Chousa.

Segundo: El plazo de información pública al que se someten los Estudios de Impacto Ambiental reseñados es de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiendo ser exami-

nado el expediente por cuantos lo deseen en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Tercero: Concluido el trámite de consultas y de información pública, y contestadas las alegaciones, si las hubiera, el expediente se remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León al objeto de formular la preceptiva Declaración de impacto ambiental.

Ávila, a 29 de julio de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

